

LANUS, 13 MAR 2020

DECRETO N° 0783

VISTO:

La decisión de incorporar sumas fijas al sueldo básico.

CONSIDERANDO:

Que en el ejercicio 2015/2016 fue incorporada la Bonificación 2007;

Que en el ejercicio 2017 fue incorporada la Bonificación 2004/2005;

Que en el ejercicio 2018 fue incorporada la Bonificación 2005;

Que en el ejercicio 2019 fue incorporada la Bonificación 2006;

Que con el fin de que dichas sumas con más el porcentaje de aumento salarial sea percibida por el personal de la Carrera Profesional Sanitaria Municipal esta debe ser adicionada al resultado del cálculo de su sueldo básico de conformidad con lo dispuesto por el Art. 60 y subsiguientes de la Ordenanza 5896 y sus modificatorias;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1º:

Aplicase los porcentajes de aumentos salariales establecidos para el corriente ejercicio a las sumas adicionadas por Decretos 1469/15; 2198/16, 913/17, 2548/18 y 2545/19. Con más los futuros aumentos que se otorgan en las correspondientes escalas salariales.

Artículo 2º:

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud, Dr. Sieli Gustavo, el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel Kravetz y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián Schiavone.

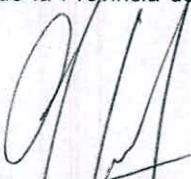
Artículo 3º:

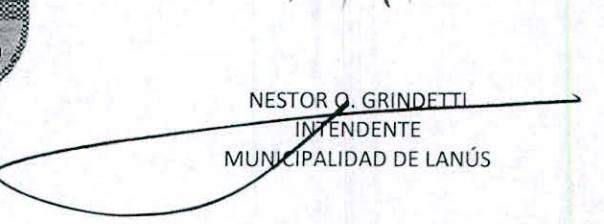
Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y de Recursos Humanos; remitiendo las autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires- Delegación Región III Avellaneda.


DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS




Dr. GUSTAVO A. SIELI
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE LANÚS


NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LANÚS

